

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: PR-10-04
	PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 9
		Página: 1 de 4

1. Objeto:

Establecer lineamientos para la publicidad de los procesos contractuales que adelanta la Corporación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- en el marco de las políticas de: Participación Ciudadana, la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2. Responsable:

Teniendo en cuenta que los procesos contractuales se dividen en tres etapas que son: precontractual, contractual y poscontractual; se procede a realizar la asignación para cada una de las etapas.

* Etapa Precontractual: Oficina Asesora de Jurídica - Secretaría General.

* Etapa contractual: Todos los procesos.

* Etapa poscontractual: Todos los procesos.

* Seguimiento y control del cumplimiento del procedimiento: Asesor de la Dirección y Oficina de Control Interno en aplicación de sus roles.

3. Alcance:

Este procedimiento aplica para los procesos que adelanta la CARDER a través de cualquier modalidad de contratación, los cuales se publican en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- o en aquel que se diseñe por el Gobierno Nacional para tal fin.

4. Generalidades:

4.1 Se publican los procesos que se adelanten a través de cualquier tipo de contratación, incluyendo los que se realicen por contratación directa, independiente de su cuantía. Adicionalmente El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos.

Son componentes del Sistema Electrónico de Contratación las siguientes plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente y en las cuales la CARDER tiene usuario registrado para su uso oficial:

*SECOP I: Es una plataforma exclusivamente de publicidad, en la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos realizan las publicaciones de los Documentos del Proceso.

*SECOP II: Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública.

*Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: Plataforma transaccional a través de la cual las entidades compradoras adquieren:

** Bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios.

** Bienes y servicios dentro de los Contratos de Agregación de Demanda

** Bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies

4.2 Los Servidores Públicos que adelantan trámites contractuales o que son designados como supervisores o interventores de los contratos celebrados por la Corporación (incluidos las personas contratadas para llevar a cabo interventorías), tienen la función o actividad de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- o en el que se diseñe por el Gobierno Nacional para tal fin.

4.3 Para la publicación de los documentos en SECOP I, se cuenta con el apoyo operativo de la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría General, con compromiso laboral concertado de publicación en el SECOP I. En caso de ausencia temporal, la Secretaría General designará su reemplazo mediante comunicado interno.

4.4 Los documentos de la gestión precontractual, que se publican, dependen del tipo de contratación y son los requeridos en el aplicativo dispuesto por el SECOP, los relacionados en el Manual de Contratación de la CARDER y la normativa vigente aplicable.

Elaborado por:

Julían David Monsalve Londoño - Profesional Especializado DG

Andrea Aguirre Ruiz - Profesional Universitario OAS

Estefanía González Palma CPS 654-2024

Fecha: 14/11/2024

Revisado por:

Nataly M^a Gómez R.

Nataly María Gómez Rodríguez - Asesor de la Dirección y Grupo Coordinador del Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 14/11/2024

Aprobado por:

Yessica María Vargas Marín - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 14/11/2024

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: PR-10-04
	PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 9
		Página: 2 de 4

4.5 La Secretaría Ejecutiva de la Oficina Asesora de Jurídica, remitirá los contratos que deban ser publicados en la plataforma SECOP I, en un plazo máximo de tres (3) días posterior a su legalización, al supervisor/interventor y Jefe de la Dependencia donde se ubique la supervisión o interventoría, al responsable del seguimiento y control del cumplimiento del procedimiento de la Asesoría de la Dirección General y al servidor público de la Secretaría General asignado para realizar la tarea operativa de la publicidad en SECOP I o el que lo reemplace.

4.6 Para los procesos contractuales que se deben gestionar en la plataforma SECOP I, los documentos a publicar de los contratos una vez legalizados, son los que se identifican a continuación; y/o los que determinen las normas:

- El contrato, formato de designación de supervisor/interventor, acta de inicio, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal (RP), las adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, re-inicio, terminaciones y las cesiones del contrato previamente autorizadas por la CARDER y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a ésta.
- El acta de liquidación de mutuo acuerdo y el acto administrativo de liquidación unilateral, o bilateral cuando hubiere lugar a ello.

Para lo anterior, el supervisor o interventor tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de elaboración del acta, para enviarlos al servidor público de la Secretaría General asignado, que apoya operativamente la publicación, quien lo hará dentro del plazo máximo establecido en la normatividad vigente.

4.7 En caso de presentarse inconvenientes o errores con la publicación en el SECOP I, el servidor público de la Secretaría General asignado o el supervisor/interventor lo comunicarán al Asesor de la Dirección como Líder Responsable del seguimiento y control del SECOP, para que gestione y/o defina lo pertinente.

4.8 Los supervisores-interventores, remitirán al servidor público de la Secretaría General asignado, todos los documentos de que trata el numeral (4.6) con la totalidad de las firmas de quienes intervienen en el proceso, caso contrario no serán publicados en el SECOP I.

4.9 El servidor público definido en cada dependencia para el apoyo administrativo, consolida la información contractual, genera alertas a los supervisores o interventores de la dependencia, sobre vencimientos y publicación en el SECOP I y remite la información actualizada a la Asesoría de la Dirección para la generación de los informes trimestrales.

4.10 Para los procesos contractuales que adelante la Corporación y deben ser gestionados y publicados en la plataforma SECOP II, se deberá guiar por los manuales, instructivos y circulares que expida La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) como ente rector en materia de contratación pública; así mismo como los documentos expedidos en el marco del proceso Asesoría Jurídica de la CARDER.

4.11 Para los procesos contractuales que adelante la Corporación y deben ser gestionados y publicados en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, se deberá guiar por los manuales, instructivos y circulares que expida La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) como ente rector en materia de contratación pública; así mismo como los documentos expedidos en el marco del proceso Asesoría Jurídica de la CARDER.

5. Anexos:

5.1 Manual de Contratación MA-12-01

6. Contenido:

A continuación se describen las actividades en orden secuencial de forma simbólica y en texto, presentando las dependencias involucradas para la publicación en la plataforma SECOP I; las demás actividades serán las establecidas según la plataforma a utilizar (SECOP I, SECOP II y TVEC) y deberán guiarse por los manuales, instructivos y circulares que expida La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) como ente rector en materia de contratación pública; así mismo como los documentos expedidos en el marco del proceso Asesoría Jurídica de la CARDER.



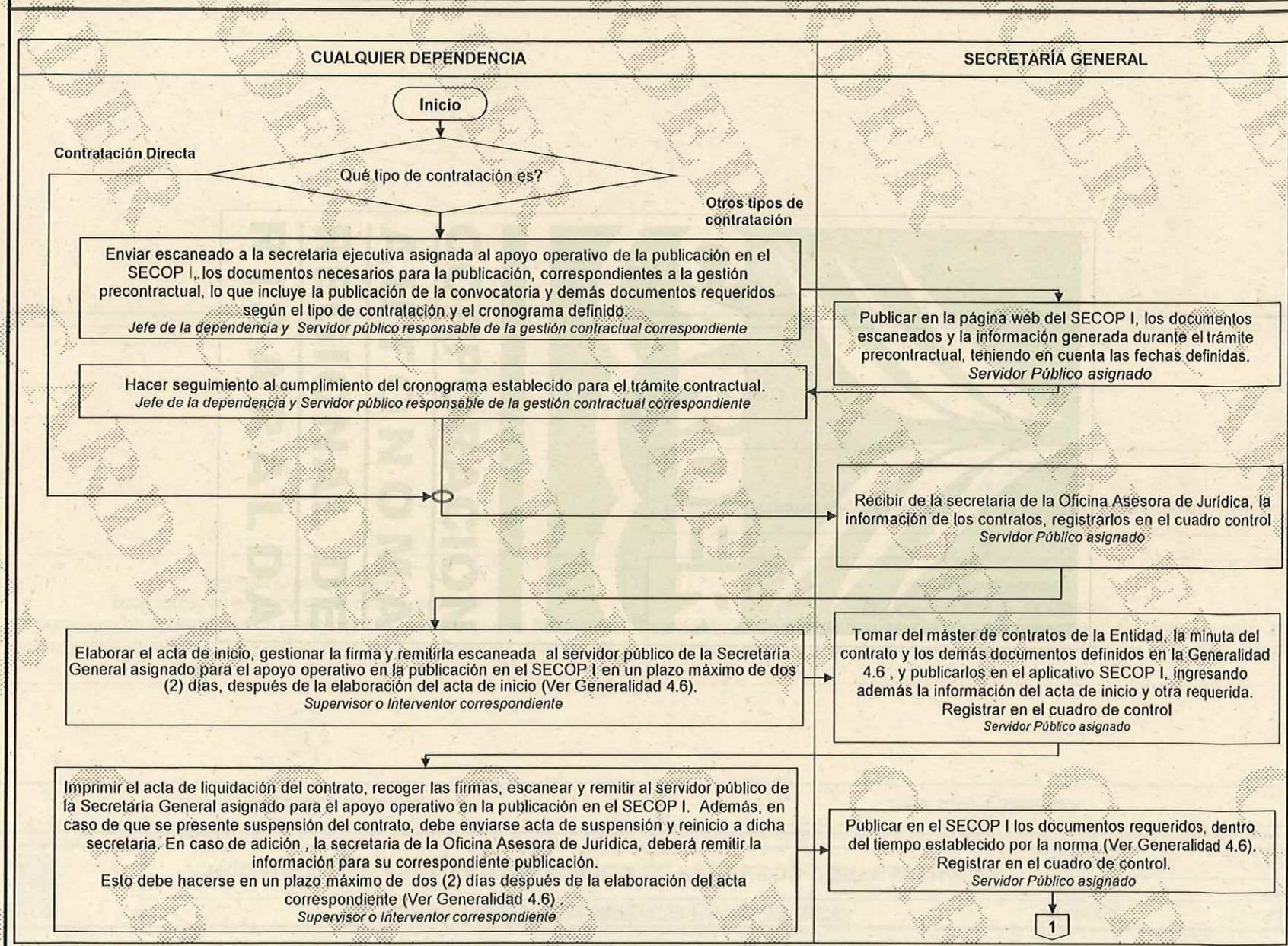
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: PR-10-04

PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES

Versión: 9

Página: 3 de 4





PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: PR-10-04

PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES

Versión: 9

Página: 4 de 4

